



gentes francesis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SESENTOS Y CINQVENTA.

Acordo, Separausse a los Sr. Dean y Caualldo, este Substancial Vegano, para que en su Vista, tome la prouidencia que es para esta Ciudad de la Armoniosa Correspondencia que siempre le ha merecido; Lo que se encargó a los Cau. Comisarios de Cartas.

ta
de la Limpia de
la Leg. ma. de
Alfuzia.....

Qvota Cuenta por Velacion suada, dada por D. Gines Buytrago, Juez Sobrecargado de la Llu. y dize
tor para la Limpia de la Legua mayor de Alfuzia que se ha echo en este presente año; importanue su Cargo yn mill setecientos ochenta y nuebe R. y nuebe mar.

Vellan; La Datta, la misma Cantidad, interbenidas todas sus partidas por el Sr. D. Joseph Fontes, V. Co. Comisario nombrado p. ello. Lo yda por la Llu. Acordo se

pauen ala Contaduria, para que se reconozcan los sumarios y no hauiendo heor en ellos, desde luego las aprueba. Y que de dha Cantidad se despache Libramiento a favor de Nicolas Peraltu, Depositario del Repartimiento echo para mondar de Leguas, para que le sirba de abono en las Cuentas de su Cargo, Chanzelando las Ordenes que se ayon despachado por los Caualleros Comisarios ante

Libram. a D. Gines Buytrago. La Llu. acuerda, se libren a D. Gines Buytrago Juez Sobrecargado Ciento y Cinuenta R. Vellan por los dias que se ha ocupado, y asistencia personal que ha tenido en la Limpia de la Legua ma. de Alfuzia